

## **ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE CREA EL GRUPO DE TRABAJO PARA REALIZAR FOROS DE PARLAMENTO ABIERTO PARA FORTALECER EL ANÁLISIS DEL DICTAMEN QUE REFORMA EL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE JORNADAS Y DESCANSOS LABORALES**

### **CONSIDERANDOS**

1. Que de conformidad con el artículo 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados está facultada para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
2. Que atendiendo a lo establecido por los artículos 31 y 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política se integra con los coordinadores de los Grupos Parlamentarios, a quienes corresponde impulsar los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos.
3. Que con fecha 20 de octubre de 2022 se publicó en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
4. Que es necesario desarrollar una revisión profunda de la iniciativa para facilitar su eficiencia jurídica, social y económica.
5. Que en consecuencia los coordinadores de los diversos grupos parlamentarios consideran conveniente la creación de un grupo de trabajo para la realización de foros de parlamento abierto con el objetivo reformar el artículo 123 apartado A, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Expuestos y evaluados los Considerandos anteriores, la Junta de Coordinación Política adopta el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** La Cámara de Diputados aprueba la creación del Grupo de Trabajo cuyo objeto será la realización de foros de parlamento abierto para fortalecer el análisis del dictamen que reforma el artículo 123 Constitucional en materia de jornadas y descansos laborales.

**SEGUNDO.** El Grupo de Trabajo quedará integrado por una diputada o diputado de los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados.

NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO	CARGO
Dip. Juan Ramiro Robledo Ruiz	MORENA	Integrante
Dip. Susana Prieto Terrazas	MORENA	Integrante
Dip. Angélica Ivonne Cisneros Luján	MORENA	Integrante
Dip. Manuel Jesús Baldenebro Arredondo	MORENA	Integrante
Dip. Noemí Berenice Luna Ayala	PAN	Integrante
Dip. Santiago Torreblanca Engell	PAN	Integrante
Dip. Tereso Medina Ramírez	PRI	Integrante
Dip. Claudia Delgadillo González	PVEM	Integrante
Dip. Margarita García García	PT	Integrante
Dip. Sergio Barrera Sepúlveda	MC	Integrante
Dip. Jesús Alberto Velázquez Flores	PRD	Integrante

El grupo de trabajo aprobará la metodología, calendario, difusión de los foros de parlamento abierto y para ello podrá invitar a grupos patronales, representantes de la clase trabajadora, actores de la sociedad civil, académicos, especialistas y a funcionarios, con la finalidad de recopilar opiniones e información con el objetivo de fortalecer el dictamen que permita lograr los consensos necesarios.

El grupo de trabajo buscará el mayor consenso posible en la toma de sus decisiones; el grupo adoptará sus decisiones por mayoría con base en el voto ponderado.

**TERCERO.** El Grupo de Trabajo informará a la Junta de Coordinación Política sobre las actividades desarrolladas y las acciones realizadas en el cumplimiento de las obligaciones asociadas con el logro de su objeto.

**CUARTO.** La vigencia de los trabajos del Grupo de Trabajo será hasta el término de su encargo.

**QUINTO.** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria